

EXP-UNC: 0013938/2014

VISTO:

el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el cual se concede licencia con goce de sueldo por enfermedad de largo tratamiento al Dr. Marcos E. CARMIGNANI, desde el 20 de marzo hasta el 18 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que el Dr. Carmignani se desempeña como Profesor Adjunto, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra "Historia de la Literatura Latina I y II", con vencimiento de designación el 29 de julio de 2017, y como Profesor Titular, con dedicación simple por concurso, en la cátedra "Filología Latina I y II", con vencimiento de designación el 15 de diciembre de 2020;

que la licencia de que se trata se encuadra en lo dispuesto por el Art. 10°, inc. "c" del Decreto 3413/79;

que la Escuela de Letras ha tomado conocimiento de la licencia;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTICULO 1°: Tomar conocimiento de la licencia, con goce de sueldo por enfermedad de largo tratamiento, concedida al Dr. **MARCOS E. CARMIGNANI**, legajo 41440, desde el 20 de marzo hasta el 18 de mayo de 2014, en los cargos de Profesor Adjunto, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra "Historia de la Literatura Latina I y II" y de Profesor Titular, con dedicación simple por concurso, en la cátedra "Filología Latina I y II", de la Escuela de Letras.

ARTICULO 2°: El interesado deberá comunicar a la brevedad, por Mesa de Entradas, si se le ha otorgado un nuevo periodo de licencia o si se reincorporará a sus tareas habituales, en caso contrario se efectuarán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 06 MAY 2014

RESOLUCIÓN N°
cpk

470

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES